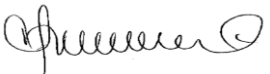


Auto Sustanciación No. 896
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00419
Demandante: ESTEBAN MURILLO ARANA
Demandado: PAULIN MELISA HORTA LOZANO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, diez 10 de diciembre 2021. Se deja constancia que a la fecha no se ha aportado por la parte demandante la constancia de entrega de la citación para notificación personal de la parte demandada. Sírvese proveer.


Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

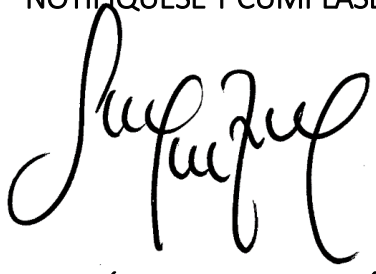
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

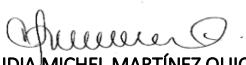
La Dorada, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretaria que antecede, se requerirá a la parte interesada para que proceda a realizar la notificación personal de la señora **PAULIN MELISA HORTA LOZANO** en su calidad de representante legal de la menor **ZARA JULIETHA MURILLO HORTA** parte demandada, conforme lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, es decir, a través de correo electrónico, con el envío del auto admisorio y el respectivo traslado de la demanda, en caso de no contar la parte demandada con dicho medio, la notificación deberá surtirse en la dirección física, conforme lo reglado en el artículo 291 del C.G.P., debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 207 del 13 de diciembre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 896
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00419
Demandante: ESTEBAN MURILLO ARANA
Demandado: PAULIN MELISA HORTA LOZANO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria